

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55
GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8 de 2018 mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales, mayores ingresos y baja por anulación en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
1651	61903	ALUMBRADO PÚBLICO. Renovación cuadros eléctricos	Se realizará con el crédito IDEA	Baja por anulación	120.000,00
3381	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Actividades	Nuevos ingresos recaudación Fiestas de Navidad y Verano	Suplemento	70.314,00
3262	63200	EDUCACIÓN. Inversión de reposición en Edificios y otras construcciones	PINTAR CASITA DE NIÑOS, Zona de juegos y Casa Scout	Extraordinario	80.000,00
9201	63300	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Inversión de reposición en maquinaria, instal. Téc y utillaje	REPARACIÓN CLIMATIZACIÓN CASA CONSISTORIAL	Extraordinario	40.000,00
1623	46300	Tratamiento de residuos. A Mancomunidades	Cuota extraordinaria por población	Suplemento	1.130,60
0111	91100	DEUDA PÚBLICA. Amortización de préstamos a largo plazo	Reducción de deuda por Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Suplemento	2.194.028,61
	8700	Remanente de Tesorería para gastos Generales			2.195.159,21
	34400	Nuevos ingresos no incluidos en previsiones iniciales			70.314,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Griñón, a 6 de noviembre de 2018.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/35.953/18)

